



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE INFORMACIÓN

***PROPUESTA DE CREACIÓN
DE LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS
INTERDISCIPLINARIOS***

Elaborado por: Decanato de Estudios de Postgrado

Dirección de Ingeniería de Información

OCTUBRE 2014



Revisión y Aprobación

PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN

ELABORADO POR:

Nombre: Carlos Matos

Cargo: Analista de Organización y sistemas

Firma:

REVISADO POR:

Nombre: Lic. Noraida Yriarte

Cargo: Anal. de organización y sistemas jefe

Firma:

Nombre: Lic. Oswaldo Rodríguez

Cargo: Director de la DII

Firma:

Nombre: Prof. Alexander Bueno

Cargo: Decano de Estudios de Postgrado

Firma:

Nombre: Prof. Isabel Llatas

Cargo: Directora de la Comisión de Planificación y Desarrollo

Firma:

VISTO BUENO

Nombre: Cristian Puig

Cargo: Secretario

Firma:

APROBADO POR CONSEJO DIRECTIVO :

Fecha:

Acta :

ACTUALIZACIÓN:

1 era. Versión: Fecha de aprobación:

2 da Versión: Fecha de aprobación:

3 era. Versión: Fecha de aprobación:



I. Antecedentes:

El 10 de diciembre del 2003 se creó el Doctorado Interdisciplinario en Ciencias adscrito al Decanato de Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar (Acta 2003-28), el cual está dirigido a personas que poseen un grado a nivel de maestría en áreas del conocimiento, cuyo estudio sea abordable utilizando el método científico experimental.

En fecha 29 de octubre de 2003 (Acta 2003-24) se acordó que *“este programa se manejará a través de las coordinaciones de postgrado ya existentes, sin que se requiera personal adicional”*. De acuerdo al documento antes mencionado no se adscribió este programa a ninguna Coordinación en específico, por lo que ha funcionado administrativamente con un Responsable del Programa y un Asistente, dependiendo directamente del Despacho del Decano.

Adicionalmente, en el año 2012 se creó la Maestría de Nanotecnología y se adscribió a la Coordinación de Estudios Interdisciplinarios (Acta CD 2012-11, del 25 de abril de 2012). Sin embargo, no se dispone de soportes que formalicen la creación de esta Coordinación en la estructura del Decanato de Estudios de Postgrado, aunque se encuentra reflejada en el organigrama estructural de la USB desde el año 2009. Esta unidad no ha sido presentada ni aprobada ante el Consejo Directivo (requisito indispensable para formalizarla dentro de la estructura de la universidad). Esta inconsistencia en el Organigrama ha causado que la Maestría de Nanotecnología se encuentre adscrita a una Coordinación que no ha sido creada debidamente.



II. Situación Actual :

En el año 2013 (Acta CD 2013-23) se aprobó el nuevo Reglamento General de los Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar en el cual se agruparon las Coordinaciones en tres áreas de estudio, con la finalidad de dar respuesta efectiva a las solicitudes y requerimientos de los trámites menores relacionados con los estudiantes. El Doctorado Interdisciplinario en Ciencias, a pesar de que no pertenece formalmente a ninguna Coordinación sino que ha venido funcionando con un Responsable, fue asignado al área de Ciencias Básicas y Aplicadas.

Existen varias razones por las cuales se hace necesario crear la Coordinación de Estudios Interdisciplinarios, a saber:

- La matrícula del Doctorado Interdisciplinario en Ciencias suele estar alrededor de 10 estudiantes. Los trámites académicos de una población tan pequeña pueden ser perfectamente manejados por un Responsable de programa. Sin embargo, se prevé que una vez que se abra la oferta de la Maestría en Nanotecnología, la matrícula estudiantil crecerá de una manera lo suficientemente importante como para requerir la existencia de una Coordinación, con su respectiva infraestructura, que atienda las necesidades de dicha creciente población.
- Para la acreditación de un programa de postgrado ante el Consejo Nacional de Universidades (CNU), a través del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (CCNPG) se requiere que en la institución exista un interlocutor válido que sea el que se entreviste y entienda con los evaluadores nombrados por el CCNPG. Esta tarea, en la USB, tradicionalmente recae sobre el Coordinador del postgrado a ser



acreditado. La Maestría en Nanotecnología no ha podido ser enviada para la acreditación del CNU debido a la inexistencia de la Coordinación.

- Adicionalmente, para que la Maestría en Nanotecnología pueda participar en el convenio interinstitucional de postgrados integrados que se tiene con el Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) y otras universidades nacionales, nuevamente se requiere que exista la figura de un Coordinador que sirva de enlace entre todos los entes involucrados.

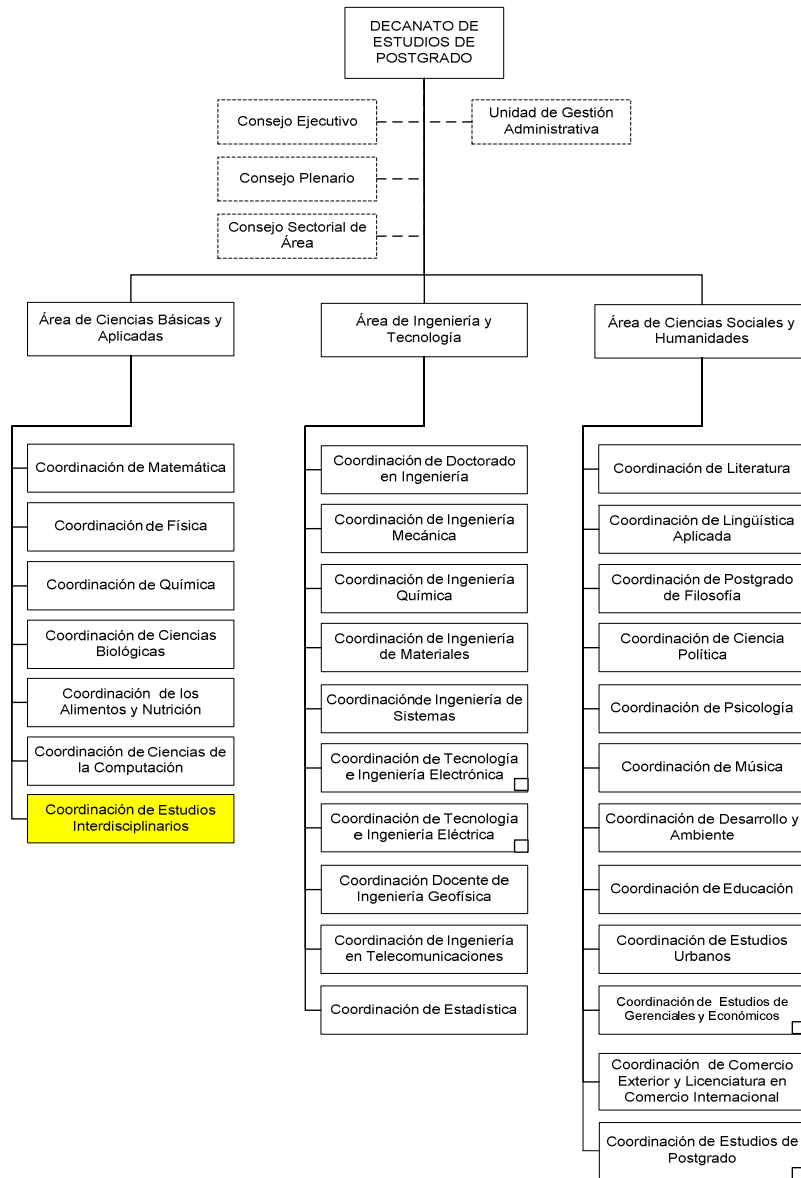
III. Propuesta

De acuerdo a la situación actual, se propone crear la Coordinación de Estudios Interdisciplinarios, la cual estará adscrita al Decanato de Estudios de Postgrado en el Área de Ciencias Básicas y Aplicadas, agrupando el Doctorado Interdisciplinario en Ciencias y la Maestría de Nanotecnología. A fin de:

1. Ofrecer la atención necesaria y de alto nivel a los estudiantes.
2. Adscribir de la forma adecuada el Doctorado Interdisciplinario en Ciencias y la Maestría de Nanotecnología a una Coordinación docente de acuerdo a su naturaleza y condición.
3. Garantizar el buen funcionamiento del Doctorado Interdisciplinario en Ciencias, así como de la Maestría de Nanotecnología.
4. Normalizar el Organigrama Estructural de la USB.



IV. Estructura propuesta





V. Objetivo y funciones de la Coordinación de Estudios Interdisciplinarios

a. Objetivo:

Coordinar las actividades académicas de los programas bajo su supervisión.

b. Funciones

1. Recibir las solicitudes de admisión, realizadas por los estudiantes de postgrado y tramitarlas ante la Dirección de Admisión y Control de Estudios.
2. Realizar la oferta trimestral de asignaturas, en conjunto con los Departamentos correspondientes.
3. Realizar la inscripción trimestral de sus estudiantes dentro de los plazos regulares.
4. Recibir y validar las solicitudes de retiro de asignaturas o trimestres recibidos por los estudiantes dentro de los plazos regulares.
5. Designar los tutores para la dirección (supervisión) de los estudiantes en la realización de la Tesis de Doctorado y del Trabajo de Grado, exigidos como trabajos finales de grado en los Programas de Doctorado Interdisciplinario en Ciencias y la Maestría de Nanotecnología, respectivamente, de conformidad con la normativa vigente.
6. Designar los Jurados para la evaluación de la Tesis de Doctorado y del Trabajo de Grado, exigidos en los Programas de Doctorado Interdisciplinario en Ciencias y la Maestría de Nanotecnología, respectivamente, de conformidad con la normativa vigente.
7. Realizar las convalidaciones de hasta un 50% del mínimo de créditos de asignaturas requeridos en un programa, por créditos de asignaturas



- obtenidos en otros programas de postgrado de la Universidad Simón Bolívar.
8. Tramitar las solicitudes de reingreso de aquellos estudiantes que se retiraron de manera formal ante la Coordinación Docente de adscripción dentro de los plazos regulares establecidos en el Reglamento.
 9. Emitir opinión sobre el desempeño académico de los profesores, cuando las instancias correspondientes se lo soliciten o la Coordinación lo considere pertinente.
 10. Generar los informes correspondientes a las actividades académicas realizadas por la coordinación a ser presentados ante el Decanato, previo conocimiento y visto bueno de sus respectivo Consejo asesor.
 11. Velar por la vigencia de los Programas de Estudios de Postgrado y sugerir la modificación, suspensión o supresión de los mismos cuando sea requerido.
 12. Participar en la formulación y evaluación de los planes estratégicos institucional en lo que respecta al desarrollo de los programas de postgrado.
 13. Participar en la formulación y evaluación de los planes operativos anuales de las actividades de postgrado.
 14. Someter a la consideración del Consejo Sectorial de Área correspondiente, lo siguiente:
 - Los requisitos adicionales de ingreso específicos de cada programa de postgrado.
 - La procedencia o no de solicitudes para la realización extemporánea de trámites relativos a la inscripción, retiro de asignaturas o trimestres.



- La integración de jurados para la evaluación de las Tesis de Doctorado, de conformidad con la normativa que se dicte al efecto.
- La convalidación de más del 50% del total de créditos de asignaturas requeridos en un programa, por créditos de asignaturas obtenidos en otros programas de postgrado de la Universidad Simón Bolívar, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la USB.



VI. Recursos requeridos para su creación.

a. Recursos Humanos

La creación de esta Coordinación requiere del nombramiento de un Coordinador, el cual cumplirá las funciones y deberes establecidos en el Reglamento General de los Estudios de Postgrado de la Universidad Simón Bolívar aprobado en el 2013, y la creación de una prima por cargo debido a la complejidad de las funciones a desempeñar.

Se requiere un Asistente el cual ya esta trabajando junto al Responsable del Programa, éste deberá ser adscrito a la Coordinación de Estudios Interdisciplinarios.

b.- Espacio Físico, mobiliario y equipo tecnológico:

El Decanato de Estudios de Postgrado cuenta con el espacio físico necesario para la instalación de la Coordinación de Estudios Interdisciplinarios, así como con el mobiliario y equipo tecnológico requerido para su funcionamiento.